



SUNAT



Resolución de Superintendencia

N° 006 -2009/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EVENTO INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Lima, 19 de 2009

CONSIDERANDO:



Que, mediante Carta de fecha 26 de noviembre de 2008, el Gerente de Programa Marítimo Portuario de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos (NAS) de la Embajada de los Estados Unidos de América, comunica la realización del Curso Internacional de Interdicción Aeroportuaria - IACIT, que se llevará a cabo en la ciudad de New York, Aeropuerto JFK, Estados Unidos de América, del 26 al 31 de enero de 2009;



Que, en el Perú, el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez registra el mayor movimiento de aeronaves con ruta internacional, área donde se ejerce el control aduanero en forma regular a través de los integrantes de la Gerencia de Operaciones Especiales de la Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo, sobre pasajeros, mercancía y medios de transporte que salen del territorio aduanero;

Que, el referido curso es el primero que se brinda sobre control aeroportuario, en este sentido, el mismo permitirá incorporar conocimientos y compartir experiencias respecto a dicho control;



Que, en consecuencia, resulta de interés para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores en eventos de esta naturaleza, habiendo el citado Gerente de Programa Marítimo Portuario de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos (NAS), a través de Carta de fecha 18 de diciembre de 2008, confirmado la invitación de los trabajadores Edith Rosario Sánchez Delgado, Raúl Chihua Barzola, Wilmer Abelardo León Peña, Betty Paredes Aliaga, Henry Luciano Peña Alburqueque, Mercedes Cárdenas Morán, Rosa María Quispe Vargas, Norma Noemí Aguilar Vargas, Moisés Henry Dianderas Castro, Gabriela Alvarado Melgar, Teresa Nancy Pérez Díaz y Gladys Elizabeth Vásquez Díaz, con la finalidad de que participen en el citado evento internacional;



Que, resulta necesario, por razones de itinerario, autorizar el viaje de los citados trabajadores, del 24 de enero al 1 de febrero de 2009; precisando que el



Programa Marítimo Portuario de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos (NAS) de la Embajada de los Estados Unidos de América cubrirá los gastos originados por concepto de viáticos y pasajes aéreos, y los participantes asumirán los gastos de la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), no irrogando egreso al Estado;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los trabajadores Edith Rosario Sánchez Delgado, Raúl Chihua Barzola, Wilmer Abelardo León Peña, Betty Paredes Aliaga, Henry Luciano Peña Alburqueque, Mercedes Cárdenas Morán, Rosa María Quispe Vargas, Norma Noemí Aguilar Vargas, Moisés Henry Dianderas Castro, Gabriela Alvarado Melgar, Teresa Nancy Pérez Díaz y Gladys Elizabeth Vásquez Díaz, a la ciudad de New York, Estados Unidos de América, del 24 de enero al 1 de febrero de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- El Programa Marítimo Portuario de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos (NAS) de la Embajada de los Estados Unidos de América cubrirá los gastos originados por concepto de viáticos y pasajes aéreos, y los participantes asumirán los gastos de la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, los referidos trabajadores deberán presentar a la Superintendencia Nacional, con copia al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución de Superintendencia no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor de los trabajadores cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese.



GRACIELA ORTIZ ORIGGI
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA